



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 064/2019), DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA ZAYIN TECHNOLOGY, S.L., PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA TITULADA “ESTUDIO DEL CONTENIDO EN CAROTENOIDES EN DISTINTOS TIPOS DE PIMIENTO”

Expediente IFAPA 075/2020

FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	15/04/2020	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	640xu701LHVLMGk0+9EGRDP2cNQ2rs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 064/2019), DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA ZAYIN TECHNOLOGY, S.L., PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA TITULADA “ESTUDIO DEL CONTENIDO EN CAROTENOIDES EN DISTINTOS TIPOS DE PIMIENTO”

Expediente IFAPA 075/2020

En Sevilla, a 15 de abril de 2020

REUNIDOS

De una parte, **D. José Cara González**, Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), nombrado por Decreto 545/2019, de 29 de agosto (BOJA nº 172 de 06 de septiembre de 2019), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales”, 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Francisco José Bermúdez Pérez** con en nombre y representación de la Empresa ZAYIN TECHNOLOGY, S.L. (en adelante ZAYIN), con NIF B04692364, en calidad de Administrador solidario (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según Escritura de Constitución de fecha 15 de abril de 2011 otorgada por el Notario D. Juan de Mota Salvador, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, n.º 384 de su protocolo), con domicilio en Campus de la Universidad de Almería, Edificio PITA, Oficinas 9-10, 04210 La Cañada de San Urbano, Almería

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 29 de abril de 2019 IFAPA y ZAYIN, suscribieron un Contrato para desarrollar conjuntamente la asistencia técnica “Estudio del contenido de Carotenoides en distintos tipos de Pimiento”.

Segundo.- Que, de acuerdo con la cláusula sexta del citado Contrato, se establecían las siguientes condiciones de devengo de las cantidades a abonar por la entidad:

FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	15/04/2020	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	640xu701LHVLMGk0+9EGRDP2cNQ2rs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

- MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 euros), a la firma del Contrato.
- MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 euros), el 30 de octubre de 2019.

Estas cantidades se han ingresado por parte de la entidad, no existiendo ninguna deuda pendiente relativa a este Contrato.

Tercero.- Que, de acuerdo, con la cláusula décimo-séptima, el Contrato podrá ser prorrogado si no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, y/o las partes considerasen oportuna la continuación de la asistencia técnica. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

Cuarto.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 24 de marzo de 2020, se propone una prórroga del contrato por un período de 3 meses con objeto de “terminar el tratamiento de datos, la elaboración del informe correspondiente y poder ejecutar de manera correcta la asignación de facturas”.

Quinto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 29 de julio de 2020, sin aportación financiera por parte de la entidad.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

POR ZAYIN TECHNOLOGY S.L.

FRANCISCO JOSE BERMUDEZ (R: B04692364) Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BERMUDEZ (R: B04692364) Fecha: 2020.04.17 09:52:59 +02'00'

D. José Cara González

D. Francisco Bermúdez Pérez

FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	15/04/2020	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	640xu701LHVLMGk0+9EGRDP2cNQ2rs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	